



NORMATIVA

COPA ANDALUCIA BMX

2017





1º) La Federación Andaluza de Ciclismo establece la Copa de Andalucía de BMX con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel y estimular a los ciclistas de las categorías que se indican más abajo en su correspondiente apartado.

2º) La Copa de Andalucía de BMX se realizará con un mínimo de 3 pruebas y un máximo de 8, en instalaciones que cumplan con los requisitos necesarios para el normal desarrollo de las mismas. La relación de pruebas, localización, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario de la Federación Andaluza de Ciclismo.

3º) La Copa de Andalucía de BMX está abierto a la participación de todos/as aquellos que estén en posesión de la licencia vigente de la R.F.E.C. o bien de otra federación afiliada a la UCI. Se permite a su vez la participación de los federados por un día. Sólo puntuarán para la clasificación final los corredores con licencia anual tramitada por la Federación Andaluza de Ciclismo.

4º) Las categorías de participación y el sistema de constitución de las mismas, será el establecido en la normativa R.F.E.C.

Bicicleta 20"		Bicicleta 24" (Cruiser)
Masculino	Femenino	Masculino
Promesa 5 y 6 años	Féminas de 5 a 7 años	Hombres de 17 a 29 años
Promesa 7 y 8 años	Féminas de 8 a 10 años	Hombres de 30 a 39 años
Principiante 9 y 10 años	Féminas de 11 a 13 años	Hombres 40 y más
Alevín 11 y 12 años	Féminas de 14 a 16 años	
Infantil 13 y 14 años	Féminas elite 17 y más	
Cadete 15 y 16 años		
Júnior 17 y 18 años		
Elite/Sub-23 19 y más		
Máster 30 y más		
Challenge 17 a 29 años		

5º) Si una vez finalizadas todas las pruebas de la Copa de Andalucía de BMX, no han existido un mínimo de 3 participantes en su categoría masculina y un mínimo de 3 participantes en categoría femenina, no se constituirá dicha categoría, sino que su puntuación se traspasará a la categoría correspondiente formada, según Reglas Generales de la normativa R.F.E.C.

6º) Las inscripciones se realizarán por Internet o in situ el día de la prueba, en los casos que lo contemple el reglamento particular de la prueba, hasta 30 minutos antes del comienzo de los entrenamientos oficiales. Los corredores tendrán que recoger la placa y realizar la verificación de licencia el día de la prueba presentando la licencia y el DNI.

7º) Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría, el club organizador entregará trofeos, medallas o diplomas. En la Copa de Andalucía de BMX no se entregarán premios en metálico.



8º) Horarios recomendados:

Si la prueba se celebra por la tarde	Si la prueba se celebra por la mañana
Confirmación de inscripciones de 15:00 a 16:00	Confirmación de inscripciones de 9:00 a 10:00
Reunión con jefes de equipo y organización 16:00	Reunión con jefes de equipo y organización 10:00
Entrenamientos oficiales de 16:15 a 17:30	Entrenamientos oficiales de 10:15 a 11:30
Bloque 1 16:15 a 16:35	Bloque 1 10:15 a 10:35
Bloque 2 16:40 a 17:00	Bloque 2 10:40 a 11:00
Bloque 3 17:05 a 17:25	Bloque 3 11:05 a 11:25
Motos y finales 17:30	Motos y finales 11:30
Entrega de trofeos 19:00	Entrega de trofeos 13:00

Estos horarios podrán ser modificados por la organización de acuerdo con la Federación Andaluza de Ciclismo en el Reglamento particular de la prueba o de acuerdo con el jurado técnico asistente en la misma prueba, por las condiciones climatológicas, condiciones de luz o en función del número de inscritos, siguiendo en todo momento el criterio deportivo que la especialidad requiere.

9º) Hojas de Carrera: El horario de carrera y el orden de la misma, se publicará en el tablón de anuncios, en las hojas de salida, donde se indicará:

- El nombre del cada corredor, número de licencia, código UCI y el número de placa.
- El número de carrera.
- La ronda clasificatoria a la que los ciclistas serán transferidos
- Las posiciones de salida para cada moto.

10º) Los bloques de carrera se publicarán en el tablón de anuncios y se establecerán en función de las categorías finalmente constituidas.

11º) No se permite en la pista a ningún corredor hasta que haya sido oficialmente inscrito y confirmado.

12º) Queda terminantemente prohibido que los entrenamientos se celebren sin antes haberse cerrado las inscripciones y sin que estén presentes los servicios médicos (médico y ambulancia).

13º) Desarrollo de la competición: según lo establecido en la normativa R.F.E.C.

14º) La Copa de Andalucía de BMX dispondrá de una clasificación general individual que se determinará por la suma de puntos obtenidos por cada participante en todas las pruebas de la Copa de Andalucía. En caso de empate a puntos se resolverá por el mejor clasificado en la última prueba de la Copa de Andalucía.



15º) La clasificación general individual se realizará adjudicando a los 16 primeros clasificados en cada prueba, la siguiente puntuación:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	22	9º	8
2º	18	10º	7
3º	15	11º	6
4º	13	12º	5
5º	12	13º	4
6º	11	14º	3
7º	10	15º	2
8º	9	16º	1

16º) Premios a la clasificación general de la Copa de Andalucía de BMX:

- Trofeo para los tres primeros de cada categoría
- Maillot al ganador de cada categoría

17º) Placas y equipamiento: según lo establecido en la normativa R.F.E.C.

18º) La prueba contará con un presidente del jurado técnico designado por la F.A.C., junto a un juez de salida y un juez de llegada. La organización dispondrá de colaboradores de pista y de llegada.

19º) En caso de que la organización no disponga de un programa informático efectivo para la elaboración de las inscripciones, hojas de carrera y clasificaciones conforme a lo estipulado por la R.F.E.C., será uno de los comisarios quien ejerza esa función como secretario.

20º) La organización pondrá a disposición del presidente del jurado técnico una bandera roja y otra verde, para una comunicación rápida y urgente en el desarrollo de la competición.

21º) Todo aquello que en materia de BMX no esté recogido en la presente normativa, la reglamentación aplicable en esta especialidad será la correspondiente al título VI pruebas de BMX de los reglamentos técnicos de la R.F.E.C. y en su caso, el título VI pruebas de BMX del reglamento U.C.I. del deporte ciclista.

22º) La Comisión Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien en caso de circunstancias de causa mayor que recomienden la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

23º) La Federación Andaluza de Ciclismo es el máximo órgano decisorio en situación de litigio o irregularidades producidas con ocasión de esta competición.